EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, sábado 04, domingo 05 de mayo de 2019

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.280 ISSN 0124-5171

Por parte de grupos armados

Develan plan para infiltrar las universidades

Una estrategia criminal por parte de grupos armados para infiltrar los principales centros universitarios del país, que incluye capacitación técnica para elaborar artefactos explosivos y obtener la materia prima para tal efecto, fue dada a conocer por el Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez.

PÁG. 3

Llovera entre 14 y 17 días del mes

CVC pronostica un mayo lluvioso

Un mes que estará pasado por las lluvias, pronosticó la CVC al establecer que entre 14 y 17 días de los 31 que tiene mayo, se registrarán precipitaciones.

Se mantienen las alertas porque se preveen tormentas eléctricas, deslizamientos y crecientes súbitas de los afluentes del Valle del Cauca.

PÁG. 2

Global big day

Foto Cortesia Rodrigo Gaviria-Obregón - Especial Diario Occidente

PARQUES NACIONALES NATURALES DEL PACÍFICO SE HA VINCULADO A LA JORNADA DE MUNDIAL DE AVISTAMIENTO DE AVES, GLOBAL BIG DAY, DE LA QUE TAMBIÉN HACE PARTE PARQUES NATURALES DE COLOMBIA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA REGIÓN PACÍFICO ES RECONOCIDA COMO POTENCIA MUNDIAL ALBERGANDO CERCA DEL 50% DE LAS ESPECIES DE AVES DE COLOMBIA.

PÁG. 6

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Atentado con sicarios

En la Carrera 5 con la Calle 70 se presentó un hecho violento en el que dos sicarios dispararon desde un automóvil a otro. Durante la conflagración el conductor del vehículo que fue atacado sufrió heridas leves, mientras que las personas que dispararon con armas de fuego en más de siete ocasiones, fueron capturadas por uniformados de la Policía de Cali. Las causas del atentado son materia de investigación.

Reposición arbórea

En las comunas 17 y 22 se está preparando el terreno para la construcción de dos importantes puentes vehiculares en la Autopista Simón Bolívar y el sector Valle del Lili. Producto del preámbulo de estas obras, se han derribado alrededor de 315 especies arbóreas. Por lo anterior, la administración municipal anunció la siembra 3.170 árboles, para mitigar de alguna manera el impacto de la tala.

Cortes de agua

Por motivos de reparación de la red de alcantarillado en la comuna dos de la ciudad, este sector sufrirá cortes de agua hoy durante la noche. Los trabajos causarán la suspensión de la distribución del líquido en los sectores comprendidos entre las calles 29 Norte y 67 Norte y las Avenidas 6 Norte y la 11A Norte.

Robos y tráfico de drogas los casos más recientes

¿Por qué liberan rápido a los delincuentes capturados?

Gran preocupación e indignación han causado entre la comunidad las recientes decisiones tomadas por los jueces en torno a casos delincuenciales en Cali y Palmira.

Muchos son los cuestionamientos que generan entre la comunidad cuando un asaltante o traficante es dejado en libertad, sin mayor explicación. Germán Bolaños, abogado penalista, aclaró esta situación.

Errores en los procedimientos

A veces los delincuentes también son dejados en libertad puesto que la orden de captura o la manera en la que se aprehendió al presunto delincuente tienen un error, en ese momento, el juez debe dejar libre a la persona.

Los casos

El pasado 30 de abril se entregó a las autoridades el presunto delincuente que tenía azotado al Sur de Cali robando en una moto BWS con lo que al parecer sería un arma de fuego. El juez que llevó este caso decidió dejarlo en libertad pero ligarlo a las investigaciones.

El viernes este sujeto fue detenido por las autoridades y deberá responder por los delitos de hurto calificado y agravado.

En Palmira fue capturado por porte y expendio de estupefacientes "El Chino", reconocido modelo de Instagram. Pese a que esta persona fue aprehendida en flagrancia y con drogas en su residencia, el juez de control de garantías decidió dejarlo en libertad puesto que no tenía antecedentes judiciales.

¿Por qué quedan en libertad?

Según Bolaños, se tienen raseros diferentes a la hora de juzgar a los delincuentes. No es lo mismo que una persona delinca por primera vez a que tenga un historial en el mundo criminal, los antecedentes pesan antes de que un juez tome una decisión sobre una persona.

"No es lo mismo el criminal que delinque por primera vez y comete un error por primera vez en su vida y se presenta ante un juez voluntariamente. Aquel que huye, elude y agrede en varias ocasiones debe tener una pena mayor", aseveró el abogado.

A su vez, el litigante comentó que se deben estudiar todas las aristas de un caso, desde el porqué una persona está robando, hasta la condición mental de la misma antes de hacer un juicio.

"La sentencia del 28 de abril del 2015 ha precisado que se debe mirar quién es el ser y la naturaleza del mismo antes de coartarle la libertad a la persona. Esto debe tener un rasero diferente. Es discutible, pero es la ley", comentó.

Es decir, dependiendo del crimen y de los antecedentes judiciales de una persona, el juez puede dictar medida de aseguramiento en establecimiento carcelario o una medida de aseguramiento diferente que no le prive de su libertad.

La flagrancia

Pese a que una persona sea capturada como se dice en el argot popular 'con las manos en la masa', esto sería solamente un elemento probatorio de su culpabilidad, pero no motivo para ir a la cárcel.

"Cuando una persona es capturada en flagrancia significa que fue encontrada con elementos, evidencias y pruebas, las cuales indudablemente la incriminan con un delito y le ahorra trabajo a la Policía. La comunidad es pieza clave en una captura flagrante", relató el penalista.

Las lluvias continuarán en mayo

Se recomienda a las personas monitorear el estado del clima.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca informó que para el presente mes de mayo se esperan precipitaciones que estén rondando el promedio histórico nacional. A su vez, esta misma entidad aseveró que el pasado abril llovió un 29% más de lo que se tenía previsto.

Mayo lluvioso

La CVC aseveró que de los 31 días que tiene mayo, se vaticinan entre 14 y 17 jornadas de intensas lluvias en Cali y todo el departamento. Lo que causará tormentas eléctricas, deslizamientos y crecientes súbitas de los afluentes del Valle del Cauca.

Por lo anterior, se recomendó a todas las Unidades de Gestión del Riesgo no bajar la guardia.

"Se espera que en mayo las precipitaciones estén alrededor de los promedios totales históricos, una vez se reactiven a principios del mes las condiciones atmosféricas que generan bastante nubosidad y lluvias, así como la entrada de humedad del sur y sureste del país", informó esta entidad mediante un comunicado.

Abril aumentó registro

La CVC realizó un balance de las precipitaciones del mes anterior: "En abril, se registraron altibajos en las precipitaciones; hubo picos superiores a 100 milímetros en los primeros 20 días del mes, en el sur del Valle".

■ Entregarán pruebas a Mineducación

Fiscal denuncia infiltración terrorista en universidades

El fiscal general de la Nación, Néstor Humberto Martínez, presentó un recuento pormenorizado de la que sería la estrategia criminal de los grupos armados para infiltrar los principales centros universitarios del país de carácter público, y ofrecer capacitación técnica para elaborar artefactos explosivos y obtener la materia prima para el efecto.

En reunión con el Ministerio de Educación, el Fiscal General de la Nación entregará información detallada de las investigaciones judiciales, en las que se evidencia la manera de cooptación en las universidades públicas por parte de estos grupos con el propósito de afectar la seguridad ciudadana y el orden institucional del país, mediante la incentivación de protestas sociales violentas que comprometan a la población estudiantil.

En ese sentido, el Fiscal General solicitará a la señora ministra de Educación, María Victoria Angulo, que, como rectora de las políticas educativas en Colombia, concite la cooperación de los rectores de los centros universitarios, se lleve a cabo una acción preventiva, se convoque la acción solidaria de los docentes y la población universitaria para prevenir el ingreso acelerado de grupos clandestinos en las universidades públicas, de suerte que, al amparo de la autonomía universitaria, no se desarrollen grupos terroristas que afecten la educación pública nacional.

El fiscal presentó imágenes que probarían las denuncias.

Farc

Martínez dijo que abundante evidencia técnica en poder de la Fiscalía General de la Nación permitió detectar una plataforma criminal que habrían diseñado las disidencias de las Farc, en cabeza de alias "Gentil Duarte" e "Iván Mordisco", para infiltrar los movimientos sociales y universitarios, y promover ataques a la fuerza pública y la infraestructura mediante el uso de explosivos y sustancias químicas.

Investigaciones

En este momento, la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales adelanta 9 investigaciones relacionadas con hechos de infiltración y manipulación en las universidades públicas de Santander, Bogotá, Pereira, Nariño, Tolima, Cali, Atlántico y Cúcuta.

El material probatorio recopilado daría cuenta de un movimiento clandestino conocido como JM - 19, que tendría vínculos con el ELN y los Grupos Armados Organizados Residuales (Gaor).

De acuerdo con las investigaciones realizadas por la Delegada para la Seguridad Ciudadana de la Fiscalía General de la Nación esta organización ilegal estaría presente en 10 universidades públicas del país.

Resultados del sorteo realizado el 03 de mayo 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	2099	5896
CHONTICO NOCHE	7885	3678
SAMÁN	6568	5512

Chontico Millonario
"Cobre tempranito, Cobre rapidito"

Lotería del Valle — Cambia tu Vida
DIRECCIÓN COMERCIAL
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4488 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE MAYO 2 DE 2019
Beneficencia del Valle

PREMIO MAYOR DE $5.000 MILLONES	NUMERO	SERIE	DESPACHADO
	8760	217	ENVIGADO

1 PREMIO DE 200 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
6249	178	PALMIRA

1 PREMIO DE 100 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
6593	077	CALI

2 PREMIOS DE 50 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
0467	186	BARRANQUILLA
3956	116	BOGOTA

10 PREMIOS DE 20 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0286	031	MEDELLIN
1899	036	ARMENIA
2921	096	PASTO
3737	143	PEREIRA
4003	182	POPAYAN
4431	230	VALLEDUPAR
5048	026	BUENAVENTURA
6235	000	BUGA
6479	092	MANIZALES
9062	030	BOGOTA

30 PREMIOS DE 10 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
2053	238	SINCELEJO
2148	034	MONTERIA
2511	246	ITAGUI
2512	131	BUGA
2746	020	CALI
2947	182	MAICAO
3214	239	BUGA
4040	245	SEVILLA
4258	025	PUERTO TEJADA
4341	116	LA VICTORIA
4575	098	POPAYAN
4830	209	YUMBO
5011	225	TULUA
5477	215	GIRARDOT
5648	109	CARTAGENA
5853	224	BOGOTA
6158	140	JAMUNDI
6472	167	SANTA MARTA
6571	042	ZIPAQUIRA
6927	158	MEDELLIN
7042	042	FLORIDA
7056	051	LETICIA
7858	228	MEDELLIN
8015	204	MEDELLIN
8081	132	BOGOTA
8188	121	IPIALES
8688	056	CARTAGO
8914	032	IBAGUE
8934	043	ZARZAL
9593	129	CALI

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE $12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LINEA DE ATENCION AL CLIENTE
CALI (57 2) 882 3008
RESTO DEL PAIS 01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA
TECNICO
www.loteriadelvalle.com

Editorial

La importancia de la denuncia

Es un círculo vicioso: la gente no denuncia porque no confía, y esto juega a favor de los delincuentes.

Esta semana un nuevo caso de un presunto delincuente que fue dejado en libertad causó indignación entre los caleños. Un hombre que se identificó como el autor de un atraco que quedó grabado en cámara se entregó a las autoridades, pero pocas horas después fue dejado en libertad porque, pese a las evidencias, no había denuncias en su contra.

La reacción ciudadana no se hizo esperar en las redes sociales, las mismas a través de las cuales se reprodujo de manera viral el video en el que el sujeto, con arma de fuego en mano y a bordo de una motocicleta, despojó de sus pertenencias a los ocupantes de un vehículo.

La ola de críticas tuvo efecto y tres ciudadanos que habrían sido víctimas de este sujeto, finalmente lo denunciaron y las autoridades lo capturaron.

Este caso ilustra muy bien la importancia de la denuncia ciudadana en la lucha contra la delincuencia, pero también lleva a preguntar cuáles son las razones por las que muchas personas no denuncian cuando son víctimas de un delito.

De fondo hay un círculo vicioso que se alimenta de la desconfianza de la ciudadanía. Muchas personas consideran que denunciar es perder el tiempo, porque las autoridades no capturarán al delincuente o lo dejarán libre al cabo de unos días, y puede que en muchos casos sea así, pero, a pesar de ello hay que denunciar, la gente tiene que hacer su parte.

A las autoridades policiales y judiciales hay que exigirles efectividad en la lucha contra el delito, pero la ciudadanía debe cooperar con información oportuna.

La moraleja, desde luego, es que las autoridades deben construir confianza para que esa cooperación sea cada vez mayor.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Preocupación en el Obrero

El vandalismo y el consumo de droga afuera de la Escuela República de Argentina, en la Calle 24 con Carreras 11B y 11D, preocupa en el barrio Obrero.

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diarioccidente.com.co

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Votar por libros botados

LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Muy positivo que en una feria propongan una articulación literaria en el cine, porque se propende por el enriquecimiento mutuo de dos formas de comunicar argumentos universales. Pero no es algo novedoso que amerite encuestas para escoger cuales novelas aplaudirían los cinéfilos en las salas, porque sabemos que la literatura siempre ha sido una aliada de la filmografía colombiana: María de Jorge Isaacs, Aura o las violetas de Vargas Vila, La mansión de Araucaima de Álvaro Mutis, Crónica de una muerte anunciada, Del amor y otros demonios, de García Márquez, Que viva la música de Andrés Caicedo, Cóndores no entierran todos los días de Álvarez Gardeazabal, Satanás de Mario Mendoza, entre otros. Antes de contagiarnos de la euforia con que responden los encuestados a través de las redes sociales, a propósito de la convocatoria que hace la Feria Internacional del Libro de Bogotá para que hasta este domingo 5 de mayo votemos por títulos de libros que queremos sean llevados al cine, debemos evaluar primero qué clase de lectores somos y, a la par, si nos distinguimos como buenos cinéfilos. Sería deshonesto pronunciarnos sobre la integración de los formatos artísticos de dos campos cuando no los hemos explorado con idéntica pasión. Más reprochable si llegamos a opinar cuando no nos interese ninguna de las dos expresiones artísticas. Los convocantes antes de validar las respuestas del público, deberían comprobar su credibilidad mirando si el encuestado da razón sobre el libro que eligió. Bueno, lo positivo de la convocatoria, será que coadyuva para que surjan más bibliófilos, votando por libros que habían botado.

LENGUA DE PAPEL

El acto de abrazar

JOSÉ DAVID SOLÍS NOGUERA

La gurú hindú Mata Amritanandamayi, conocida también como Amma, es para muchos en el mundo una santa viva no sólo por su enorme obra caritativa sino por el poder que tienen sus abrazos curativos. Esta mujer que afirma que el ser humano no puede progresar espiritualmente si no desarrolla un espíritu altruista tiene en el abrazo la bendición para curar y hacer felices a las personas. Es que el abrazo, aunque silencioso dice mucho de sí mismo. Abrazar a las personas que nos agradan en los momentos más difíciles de la vida resulta no sólo estremecedor y poderoso sino que su magia recompone heridas, genera confianza, amor y le da fortaleza y sentido a nuestros pasos para aliviar nuestros sufrimientos. Un abrazo que dure más de 20 segundos tiene el poder de liberar la hormona del apego y del amor y permite disipar emociones negativas como el miedo, el odio, la ansiedad y la tristeza. Varios estudios confirman que el acto de abrazar es tan importante en nuestra interacción con los demás que si damos 6 abrazos al día estaremos experimentando una sensación de armonía interior que combatirá nuestros estados depresivos y nos alejará de muchas enfermedades. El escritor Paulo Coehlo describe: "Dice la tradición que cada vez que abrazamos de verdad a alguien, ganamos un día de vida". En algunos hospitales se ha venido implementando la filosofía del "tacto terapéutico" donde se tiene un contacto físico con los pacientes en un lenguaje desde el corazón. Cali, requiere abrazarse más con la vida y por eso invito a nuestros líderes políticos, empresariales y sociales a que promovamos y nos comprometamos a una alianza de más abrazos que odios.

EN VOZ ALTA

"Yo no estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero me pelearía para que usted pudiera decirlo."

Voltaire, filósofo y escritor francés

RINCON DEL PENSAMIENTO

La vida te sonreirá

La vida es para aprender a amar y a perdonar, a olvidar cuando debemos olvidar, a recordar cuando debemos recordar. La vida es para ampliar los afectos y reflexionar sobre nuestras vivencias, para que pensemos en los frutos de nuestros actos y veamos claramente, sin ningún tipo de adorno ni justificaciones oportunistas lo que hemos hecho en el tiempo y todavía, si podemos, volver sobre nuestros pasos para cambiar alguna situación.

No ocupes tu tiempo en ver solo el aspecto negativo de las cosas... sueña, imagina, planea una salida, invita a alguien a comer a tu casa, da un abrazo y ríete con las personas que sonríen, ama con las personas que aman, alégrate con quienes te alegren el día, haz las cosas simples porque en los simple brilla una pequeña luz que se hace fantástica e inmensa a los ojos de quien atesora ilusiones.

Trata de llevarle un motivo de felicidad, un minuto de alegría, un momento de amor y te lo agradecerá infinitamente.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Cali vive el flow

De nuevo Cali Vive nos trae una verdadera Súper Producción a la mejor manera de los eventos musicales más importantes del mundo. Un concierto que será mucho más que luces y fuegos artificiales, pues para esta gala nos han seleccionado los mejores artistas: Encabeza el elenco Nicky Jam. Uno de los artistas del genero urbano que goza de mayor prestigio y aprecio dentro del mundo de la música. Compartiendo escenario estará la intérprete Becky G quien cautivó a sus seguidores con "Shower" tema que la llevó a figurar en la lista Bilboard. Alternará en tarima el boricua Cusculluela quien sigue cosechando éxitos desde cuando lanzó su álbum titulado "El Príncipe". También estará en este luminoso escenario otra figura brillante del genero urbano, se trata del también puertorriqueño Pedro Gonzales Torres, más conocido por nosotros como Valentino, quien ya cuenta con un extenso repertorio el cual incluye éxitos como "Tu y yo" "La Noche" y "Bésame". Otros artistas serán: Zion y Lennox, Arcángel y Sech. La cita es el próximo 25 de mayo en el estadio Pascual Guerrero. Informes: Vive Boletos: 488 0707.

El tema

Leucemia, con un panorama esperanzador

Imagínese que un día usted amanece cansado y terriblemente pálido. Recientemente no ha comido ni dormido muy bien, y usted creía que era por el estrés. Se levanta de la cama y se dirige al baño, pero nota en su cuerpo algunos moretones, sin embargo, recientemente usted no se ha golpeado con nada, tampoco le duelen cuando los toca.

Al cepillarse los dientes, sus encías sangran con facilidad y en abundancia, como si se hubiera cortado la boca. Para medio día el cansancio empeora, las rodillas, su mandíbula y las costillas le duelen; tiene algo de fiebre y caminar se hace cada vez más difícil. No puede respirar muy bien, se siente mareado y es casi imposible actuar con normalidad, lo invade una profunda sensación de fatiga.

Algo no anda bien, usted decide ir a urgencias, por sus síntomas lo atienden con rapidez, le hacen algunos exámenes de sangre y le dicen que usted debe hospitalizarse de inmediato, que no debe salir de la clínica por ningún motivo y que debe llamar a un familiar para que le traiga algo de ropa y sus objetos personales. Momentos más tarde se acerca un doctor, le explica que, por sus síntomas y los resultados de sus exámenes, usted tiene Leucemia.

Su cama ya no es su cama, usted ahora vive en una camilla de un hospital, algo aislado de otros pacientes y en supervisión constante de un grupo de especialistas y enfermeras, y será así por los próximos 5 o 6 meses. Casi pareciera que usted está preso en su propia habitación; las visitas

son limitadas, su comida es especial y diferente a la de los demás y usted, aunque lo quisiera, no puede irse de aquel lugar. Su constante cansancio empeora, su vista se nubla por momentos y le duele la cabeza. En cuestión de horas, no solo se enteró que tenía Leucemia, una condición en la que los niveles de glóbulos blancos en la sangre no son normales, su médico le confirma que usted tiene Leucemia Mieloide Aguda, el tipo de Leucemia menos frecuente y el más agresivo.

Él dice que al siguiente día empezarán la quimioterapia y que, en los próximos 8 días, usted atravesará una terapia intensa y difícil, que tratará de limpiar su cuerpo de las células cancerosas, para poder prepararlo para un trasplante de médula, con el objetivo de salvarle la vida.

¿Qué es?

La Leucemia Mieloide Aguda es una condición en la que la médula espinal produce demasiados glóbulos sanguíneos anormales o inmaduros, incapaces de cumplir con sus funciones de manera normal. Estos glóbulos se encargan de funciones básicas de nuestro organismo, como la interrupción de hemorragias o el transporte de oxígeno y otros nutrientes en la sangre. Cuando se presenta un desequilibrio en los niveles o las cantidades normales de estos glóbulos, el sistema inmune se ve afectado, se debilite y se es más propenso a infecciones.

Esta es la historia real de Augusto, un paciente y sobreviviente de Leucemia Mieloide Aguda. Hace más de 1 año fue diagnosticado, tratado y hoy en día puede decir que volvió a nacer, que la vida le sonríe y que le dio una segunda oportunidad. Augusto tiene 49 años, y es el padre de 3 hijos pequeños.

Recuerda con risa como el año pasado tuvo que pasar por todo este proceso, como incluso pasó 24 y 31 de diciembre completamente solo en su habitación, lejos de su familia y amigos, ya que por su diagnóstico y delicado estado de salud no podía recibir visitas. A través de su testimonio, quiere inspirar a otros pacientes, demostrarles que es posible sobreponerse a esta condición y tener una vida normal, más allá de la incertidumbre y de lo que fue su experiencia con esta enfermedad.

Es tendencia

El mes de Star Wars

Los amantes de la saga de películas de Star Wars tienen durante todo el mes de mayo la oportunidad de disfrutar de diferentes actividades con motivo del 42 aniversario del estreno mundial del primer largometraje realizado el 25 de mayo de 1977.

Por eso la comunidad Star Wars Cali, con el apoyo del Centro Cultural Colombo Americano y la embajada de Estados Unidos, realizan durante todo el mes una serie de actividades en el marco del evento "May The 4th Month: Encuentro de Fanáticos de Star Wars y la Ciencia Ficción".

La programación del encuentro cuenta con exposiciones, conciertos gratuitos, concurso de cosplay, talleres, charlas, ciclo especial de cine y actividades de biblioteca, con entrada libre para toda la comunidad.

La actividad comenzó este 2 de mayo con la inauguración de la exposición "Calificción, primer salón de diseño gráfico de ciencia ficción y fantasía" en el Centro Cultural Colombo Americano, sede norte, la cual también será llevada al Instituto Departamental de Bellas Artes el 9 de mayo.

Así mismo, en el marco del Star Wars Day (May the 4th o 4 de mayo), el autor estadounidense Ryder Windham brindará, quien ha escrito varias novelas sobre el universo de Star Wars, fue invitado a dictar un conversatorio dedicado a los fans de la saga este sábado a las 6:00 p.m en la sede norte del Centro Cultural Colombo Americano.

Y para este domingo en la sede sur del mismo centro se llevará a cabo la séptima edición, del Encuentro de Fanáticos de Star Wars y la Ciencia Ficción a partir de las 11:00 de la mañana.

Durante el encencuentro habrá actividades tales como concurso de cosplay, talleres, charlas, actividades Maker, showcase comercial y artesanal.

Por su parte, la Banda Departamental del Valle del Cauca realizará tres conciertos, uno en Palmira y dos en Cali del 7 al 9 de mayo sobre las bandas sonoras de películas de ciencia ficción como también de videojuegos.

Estas son algunas de las imágenes captadas por fotógrafos en los Parques Nacionales Naturales del Pacífico. En primer lugar está Trochilidae, tomadio en los Farallones de Cali por Danny Leandro Mora. La Nyctanassa viacea tomada por Fernando Ortega en la ensenada de Utría. Y Pelecanus occidentalis Brown Pelican tomada por Rodrigo Gaviria en Los Katíos.

Parques Nacionales participa en "Global Big Day"

El Pacífico observa sus aves

La unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia se ha unido a la celebración de la jornada mundial de avistamiento de aves conocida como "Global Big Day" programada para este 4 de mayo en la que decenas de personas de todo el mundo participan de las actividades de avistamiento de aves.

Por eso los Parques Nacionales Naturales del Pacífico también se han vinculado a la jornada de avistamiento de aves, teniendo en cuenta que la región Pacífico es reconocida como potencia mundial en avistamiento de aves albergando cerca del 50% de las especies de aves de Colombia.

Colombia y el Pacífico se vinculan a la jornada mundial de avistamiento de aves, el "Global Big Day" y una vez más el país muestra las razones de porque durante dos años consecutivos se ha llevado el primer lugar.

Actualmente Colombia, es el país con más diversidad de especies de aves en el mundo, es bicampeona de las jornadas del Global Big Day efectuadas en 2017 y 2018, gracias al mayor número de especies registradas en cada fecha.

El año pasado, 4.030 personas distribuidas en 738 rutas que cubrían casi todos los ecosistemas de nuestro país, observaron 1.548 especies de aves.

Este año, los parques nacionales del Pacífico que participan en el encuentro son los de Utría, Munchique y Los Katíos.

Así mismo, se espera participantes en otros parques de la regional como Cabo Manglares, Bahía Málaga, Sanquianga, Farallones de Cali.

Ardea alba, foto tomada en Bahía Málaga por Santiago Ruiz.

Un grupo de aves de la especie Sula nebouxii se observa en esta foto tomada por Santiago Ruiz en la ensenada de Utría.

Penelope purpurascens Crested Guan tomada en el parque Los Katíos por Rodrigo Gaviria.

Sarcoramphus papa King Vulture tomada por Rodrigo Gaviria en Los Katíos.

El evento

Durante la actividad, Parque Nacionales Naturales de Colombia se une a miles de colombianos amantes de la biodiversidad formando un equipo por voluntarios, guías de turismo, científicos y aficionados para lograr registrar el mayor número de aves durante ese día.

La invitación hecha para este fin de semana busca que por lo menos 30 mil personas participen de las actividades de avistamiento de aves desde diez minutos hasta 24 horas en el marco del evento Global Big Day.

La competencia, en la que participan más de 160 países, consiste en contar la mayor cantidad de especies de aves a nivel mundial en una sola jornada.

Para este año, la Territorial Pacífico se ha organizado para este significativo evento, donde siete de las ochos áreas protegidas que la conforman ofrecerán grandes posibilidades de avistamiento de aves, gracias a su importancia de priorización de monitoreo e investigación que responden a los objetivos de conservación de Parques Nacionales.

El Pacífico colombiano es una de las regiones del país más ricas en presencia de aves.

Oscar Tunjo inicia temporada internacional este fin de semana

El piloto colombiano Oscar Tunjo, apoyado por Coldeportes, inicia temporada internacional este 4 y 5 de mayo en el circuito de Brands Hatch, Inglaterra, participando en la primera fecha del Blancpain World Challenge Europe, campeonato que enfrentará conduciendo el Audi R8 No 10 del equipo WRT Audi Sport.

Esta primera fecha del Blancpain World Challenge Europe representa el inicio de una nueva etapa para lo que antes era la Copa Sprint de la serie GT de Blancpain. Si bien se ha mantenido el exitoso programa en la pista, el campeonato ahora hace parte del Global World Challenge de Blancpain GT, que lo alinea con series similares en formato sprint en Asia y América.

Zona de Candela
Diario Occidente

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Deiber Caicedo: "Quiero demostrar todas mis capacidades"

La Selección Colombia Masculina sub-20, continúa su preparación para la Copa Mundial de la FIFA Polonia 2019. El equipo que dirige a Arturo Reyes, entrenó este viernes 3 de mayo en el Estadio de Techo de la capital de la República a puerta cerrada.

Andrés Amaya (Delantero)
"Es una muy linda oportunidad la que tenemos al frente, para nosotros es importante representar de la mejor manera a nuestro país"

Deiber Caicedo, crédito azucarero en la Sub20 .

Juan Sebastián Palma (Defensa)
"Yo no pude estar en el Sudamericano, ahora quiero aportar todo mi trabajo a este equipo… Lo más importante es que somos una familia"

Déiber Caicedo (Delantero)
"Quiero demostrar todas mis capacidades y ayudar lo que más pueda al equipo para dejar la mejor imagen posible ante el Mundo."

El equipo colombiano viajará este domingo a Austria donde realizará el campamento previo al inicio de la Copa del Mundo.

Fin del ciclo Suárez con Junior

Más allá de que el elenco Junior de Barranquilla clasificó a los cuartos de final de la Liga Águila, tras empatar

Luis Fernando Suárez no va más con Junior.

en el Metropolitano a un gol ante Alianza Petrolera, sorpresivamente, la directiva del cuadro tiburón, decidió finiquitar la era del técnico, Luis Fernando Suárez.

Quizá esta postura tiene que ver con que el equipo de Barranquilla quedó eliminado de la Libertadores y está último en su grupo. Necesita un triunfo ante Melgar en la última fecha para quedar tercero e ingresar a la Sudamericana.

Además de clasificar a los cuadrangulares, Con Luis Fernando Suárez, Junior quedó campeón de la Superliga de Colombia este año ante Tolima.

ATLAS CP del Valle del Cauca, se coronó campeón

OLIMPUS FC, de Antioquia y ATLAS CP, de Valle del Cauca, se coronaron como campeones nacionales del Torneo de Fútbol Gatorade 5v5 que se disputó en Bogotá, y representarán a Colombia en las finales globales en Madrid, España, a fines de mayo de 2019. Gatorade fue el anfitrión de las finales nacionales del torneo en la sede de la Escuela Fútbol Club Barcelona en Bogotá.

Las emocionantes finales fueron disputadas por los equipos femeninos de ATLAS CP del Valle vs. Fortaleza de Bogotá, y

Atlas del Valle del Cauca.

los equipos masculinos de ICSIN de Valle vs OLIMPUS FC de Medellín; este último obtuvo la victoria gracias a un penalti en el segundo tiempo del partido.

Las finales globales de Gatorade 5v5 tendrán lugar el 31 de mayo en Madrid, España, donde los campeones nacionales de Colombia competirán contra otros equipos de Latinoamérica, América del Norte, Asia y Europa. Los campeones globales ganarán boletos para la final de la Liga de Campeones de la UEFA en Madrid el 1 de junio de 2019.

La última fecha del 'Todos contra Todos'

Esta es la programación de la fecha 20 en la Liga Águila I-2019.

4 de mayo

Atlético Huila vs Jaguares FC
Hora: 7:45 p.m.
Estadio: Guillermo Plazas Alcid
Televisión: Win Sports

5 de mayo

Tolima vs Independiente Medellín
Hora: 3:30 p.m.
Estadio: Manuel Murillo Toro
Televisión: www.winsports.co

Alianza Petrolera vs Patriotas FC
Hora: 3:30 p.m.
Estadio: Daniel Villa Zapata
Televisión: www.winsports.co

Cúcuta Deportivo vs Atlético Junior
Hora: 3:30 p.m.
Estadio: General Santander
Televisión: www.winsports.co

Deportivo Pasto vs América de Cali
Hora: 3:30 p.m.
Estadio: Municipal de Ipiales
Televisión: Win Sports (Señal Alterna)

Atlético Nacional vs Santa Fe
Hora: 3:30 p.m.
Estadio: Atanasio Girardot
Televisión: Win Sports

Deportivo Cali vs Envigado FC
Hora: 3:30 p.m.
Estadio: Deportivo Cali
Televisión: www.winsports.co

Unión Magdalena vs Once Caldas
Hora: 3:30 p.m.
Estadio: Sierra Nevada
Televisión: RCN TV

La Equidad vs Atlético Bucaramanga
Hora: 5:30 p.m.
Estadio: Metropolitano de Techo
Televisión: Win Sports

Millonarios FC vs Rionegro
Hora: 5:30 p.m.
Estadio: El Campín
Televisión: RCN TV

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:
- ¿Cuántos basureros crónicos han formado los cochinos en Cali? (Gracias por atender la denuncia y llamado a eliminar el que se había formado en la carrera 44 con calle 26, en la tarde del jueves dejaron limpio el sector: La Policía debe impedir que vuelva a surgir).

Al César lo que es del César:
- Ahora sí capturado conforme a ley el "asaltante en moto" que despojó de sus pertenencias, arma en mano, a los ocupantes de dos carros, al menos así se vio en videos virales. Se trata de Omar Andrés Restrepo Cruz, quien había sido dejado en libertad por falta de orden de captura la misma que debía ser solicitada por la Fiscalía, que a la vez necesitaba individualizarlo. Ya se dispone de 4 denuncias, además de porte ilegal de armas...

Entre Tomates y Fresas:
- Tomates: muchos y bien podridos para los que siguen convirtiendo parques en "cuevas del humo" en Cali, como en municipios vecinos...
- Fresas: bastantes y sabrositas para el América de Jersson González porque faltando una fecha ya se encuentra clasificado para los cuadrangulares finalistas en el torneo colombiano. También para el Cali porque siguió de largo en la Copa. Hubo paradores de Camilo Vargas, arquero de la Selección Colombia y tipo exportación.

Farándula en Acción:
- Eddy Herrara lanzó su versión de "¿De qué presumes?"...Es una muy buena versión de

Roberto Ortiz. ¿Qué recomendó este precandidato?...Lea.

este bolero que lo venimos escuchando desde los 80. Logra Eddy una versión en salsa bastante interesante. Su lanzamiento lo hizo en Cali y ha obtenido interesante respuesta.

Para tener en cuenta:
- Impresionante, por decir lo menos...el trancón que se arma en la Autopista Suroriental ante os cierres por obras de alcantarillado....Y acierta el precandidato a la Alcaldía Roberto Ortiz al hacer un llamado al gobierno local para que oblique al contratista a acelerar los trabajos, así sea trabajando noche y día, pues se trata de una vía clave para la ciudad y sus habitantes. No se pueden permitir dilaciones, agregó el precandidato.

Las "Ultimas" del Periodismo:
- El MinTIC asignó a 8 canales regionales $11.000 millones para la producción de géneros de ficción, drama y comedia. Las producciones fueron aprobadas a Canal Trece, TeleAntioquia, Telecafé, Televisión Regional de Oriente/TRO, Telecaribe, Teleislas, Capital y Telepacífico.
- Chao...Nos vemos...

AVISO CONVOCATORIA ACREEDORES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 564 No. 2 del C.G.P., me permito informar acerca de la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de: EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO, C.C. No. 16.258.964, proceso que se adelanta en el Juzgado 01 Civil Municipal de Oralidad de Cali, radiación No. 201900169, providencia de apertura Auto Interlocutorio No. 0941 del 13 de marzo de 2019.

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

Liquidador.

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GDI DE LAS AMERICAS S.A.S. DE ACUERDO CON EL ACTA No. 5 DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
EMPLAZA:
A todos los acreedores de la sociedad **GDI DE LAS AMÉRICAS S.A.S.**, con domicilio en la ciudad de Cali., para que dentro del término de fijación de este edicto, concurran al trámite de la liquidación voluntaria de dicha compañía, personalmente o por medio de apoderado con su respectivo poder, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de sus créditos.
Para efectos de lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, se fija el presente edicto en la oficina de la sociedad ubicada en la Calle 8 No. 3-14 Oficina 1101 de la ciudad de Cali y copia del mismo se entrega al liquidador para ser publicado en un diario de amplia circulación nacional.
El presente edicto se fija en lugar público del domicilio de la sociedad **GDI DE LAS AMÉRICAS S.A.S.**, a las 8:00 a.m. del día 13 de abril de 2019.
Cordialmente,
LUIS FERNANDO SANABRIA GONZALES
Representante Legal.

EDICTOS

Remates

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO BCSC S.A. 860007335-4 DEMANDADOS: LA ESPECIAL DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 8305150921 JOSE ROGELIO ESPINAL VARGAS NIT. /C.C. 14443618 RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2014-00813-00 EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 22 DE MAYO DE 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: vehículo de placas COL-077. CLASE CAMPERO. MARCA HYUNDAI COLOR NEGRO. MODELO 2007 LINEA TUCSON GL que se encuentra en CIJAD ubicado CALLE 33 No. 5-20 (Numeral 2o Art. 450 del CG.P.) de propiedad de LA ESPECIAL DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 8305150921 JOSE ROGELIO ESPINAL VARGAS. Avalúo: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS $24.534.000 m/cte. Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. Y/O JUAN CARLOS OLAVE quien se localiza en la CARRERA 4 No. 12-41 OFICINA 1111 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR de Cali teléfono 3104183960. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley. que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario, sección depósitos judiciales cuenta No 760012041615. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.). Se libra hoy 03 abril de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 15490

AVISO DE REMATE. De conformidad con lo exigido por el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente listado en el cual se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, en un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, para lo cual se indica: 1. Fecha y hora en que se abrirá la licitación: Martes veintiuno (21) de mayo de 2019 a las 9:00 A.M. 2. Bien materia de remate: un lote de terreno rural con casa de habitación, ubicado en el corregimiento de Chambimbal, jurisdicción del municipio de Guadalajara de Buga (V.), con un área aproximada de 385 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos según el título de adquisición: NOROESTE: Con predio de Noralba Alegrías Viafara y Jaime Valencia; NORESTE: Con quebrada Presidente; SURESTE: Con corredor que se reserva la vendedora; SUROESTE: Con callejón. Predio identificado con la cédula catastral número 76111060000000000400080000000000 y con la matrícula inmobiliaria 373-58490 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga Valle. 3. Avalúo correspondiente: $17.107.500.oo, la base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien inmueble, es decir, la suma de $11.975.250.oo y postor hábil quien consigne el 40% de dicho avalúo. 4. Clase de proceso, las partes intervinientes, el número de radicación del expediente y el Juzgado que hará el remate: Se trata de un PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, en el que es demandante la señora MARIA ADELAIDA GARCIA VELEZ C.C. No. 29.542.433 de Guacarí Valle y donde es demandada la señora MARIA ELVA ALEGRIAS VIAFARA C.C. No. 29.286.513 de Buga Valle, radicación número 76-111-40-03-001-2017-00573-00, adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA. 5. El nombre, la dirección y el número de teléfono de la secuestre que mostrará el bien objeto de remate: LILIANA PATRICIA HENAO LEON C.C. 66.924.576, quien se localiza en la calle 6 número 13-38 oficina 208 de Buga Valle, teléfono celular 3155536286. 6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura: será el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al bien. Cod. Int. 15532

ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, ubicado en esta misma ciudad, mediante auto interlocutorio número 1166 del doce (12) de abril del año dos mil diecinueve (2019), ha señalado el día treinta (30) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a la hora de las nueve (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-73945, ubicado en la carrera once (11 G) número veintinueve cero siete (29-07) Barrio "Benjamín Herrera" de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santiago de Cali, el cual se encuentra legalmente secuestrado, inscrita la demanda y avaluado en CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($151.800.000), con una base de licitación del total del avaluó, dentro del proceso Divisorio radicado bajo la partida No. 76001-4003-034-2018-00089-00, propuesto por ELMER VANEGAS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.483.292, en contra de PAOLA ANDREA CAMPO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.871.842. Se advierte que obra como secuestre, el señor JHON JERSON JORDAN VIVEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.041.380, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la carrera cuatro (4) número doce cuarenta y uno (12-41), piso once (11) oficina 1113, lado B del Edificio Seguros Bolívar de la ciudad de Cali, teléfono 3162962590 -3172977461-8825018, dirección electrónica jersonvi@yahoo.es. la licitación iniciará a las nueve (9:00 a.m.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el total del avalúo, equivalente a $151.800.000, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $60.720.000 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, número 760012041034, código 760014003034. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. Cod. Int. 15533

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: Ejecutivo DEMANDANTE: María Sorley López Cardona C.C. 38.611.467 DEMANDADO: Lidia Magerli Muñoz C.C. 29.121.455 RADICACIÓN: 760014003-009-2017-00600-00 EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 23 del mes de Mayo del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el los derechos que posee la parte demandada, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-498697. Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la parte demandada LIDIA MAGERLI MUÑOZ sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 28-3 72 T 59 Lote 26 MZ 29 B/ Comuneros II de la Ciudad. Avalúo: $99.232.500.oo M/CTE. Secuestre: AURY FERNÁN DÍAZ ALARCÓN quien se localiza en la Calle 69 No. 7B bis - 12 Apartamento 212 Calibella y en el teléfono 319-2460631, 350-4788172. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 76001204118 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 05 de Febrero de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 15581

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: Ejecutivo Mixto DEMANDANTE: Hugo Cuartas CC 16.620.341 Cesionario de G.M.A.C Financiera de Colombia Nit. 860.029.396-8 DEMANDADO: Amparo Valencia López CC 29.815.643 Industrias Jucego S.A.S. Nit. 900.071.096-5 RADICACIÓN: 760014003-003-2015-00523-00 EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 16 del mes de Mayo del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el vehículo de placas DIV-887, de propiedad del demandado, debidamente embargado, avaluado y secuestrado. Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la parte demandada SOCIEDAD INDUSTRIAS JUCEGO S.A.S. sobre el vehículo de placas DIV-887 ubicado en el PARQUEADERO CALI-PARKING Carrera 66 No. 13 - 66. Avalúo: $14.060.000.oo M/CTE. Secuestre: MARICELA CARABALI quien se localiza en la Carrera 26N No. D28 - B39. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 76001204118 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..."(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 18 de Enero de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 15581

DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI RAD. 760013103015-20110048200 AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V) HACE SABER: Que dentro del proceso de DIVISORIO radicado bajo el No. 760013103015-20110048200, instaurado por AUREY BERMUDEZ GONZALES contra HUGO JAIRO GONZALES se ha señalado el día VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2019 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, que se describe a continuación: UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 46 A No. 2C-06 DEL BARRIO SALOMIA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 370-28196. VALOR DEL AVALÚO: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL ($232.162.811). La licitación comenzará a la hora arriba citada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora de su iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad y de conformidad con el Art. 525 y s.s. del C. de P. Civil. Se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien objeto de la litis y en una radiodifusora con cobertura en esta localidad. Se expide siendo las 8:00 a.m. del día de hoy 30 ABRIL 2019. NATHALIA BENAVIDES JURADO SECRETARIA. COD. INT. 15581

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: EVER EDIL GALINDEZ DIAZ cc. 94.297.563 cesionario de INGREDIA ZF DEL PACIFICO S.A.S NIT. 900433950-5 DEMANDADO: CARNES Y SALSAMENTARIA SIGLO XXI NIT. 900535523-1 RADICACIÓN: 760014003-009-2014-00344-00 EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M del día 21 del mes de Mayo del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bien materia de remate: Vehículo Automotor de placas 320ACO Clase Motocarro, Marca AKT, Carrocería PICKUP, Línea AK 180 ZW, Color Gris Titán, Modelo 2013, de propiedad del demandado, ubicado en el parqueadero Bodegas JM. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: $4.880.000.oo M/CTE. Secuestre: MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS Sr NEHIL SANCHEZ DUQUE quien se localiza en la Calle 5 Oeste No. 27-25 de Cali y en el celular 315 5609534. Porcentaje a consignar para hacer

COLABORAMOS MAG SAS
Nit 805.012.782-3

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor **ALLIER GIOVANI TULCAN CANO** falleció el día 12 de Marzo de 2019 C.C. 94.413.217 de Cali, Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Avenida 3A Norte 25N 49 de la ciudad de Cali, para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO **MAYO 5 DE 2019**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 11 de Abril de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 15578

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNION VALLE Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. Demandante: MARIA ENSUEÑO MARTINEZ DE PATIÑO C.C. 29.467.071 Demandado: MARIA LILIA POSSO DE LEMOS C.C. 29.610.910 RADICACION: 76400408900120016-00149-00. Dentro del presente proceso de la referencia, se ha señalado el día VEINTIUNO (21) DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la realización de la audiencia en que se rematará en pública subasta, la propiedad que ejerce la demandada MARIA LILIA POSSO DE LEMOS, sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 380-43790, de la Oficina de Registro de II.PP. de Roldanillo, Valle, ubicado en la calle 12 # 10-63, del Municipio de la Unión Valle. El avalúo del inmueble es la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($93.521.940,oo). El señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, quien obra Como secuestre del inmueble mencionado, reside en la calle 26-A1 #14-60, barrio La Esperanza", de Tulua Valle y su teléfono es 2252347; cel. 315-4598607. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total y postor hábil quien, previamente, consigne el 40% de dicho avalúo, conforme a los artículos 448, 450, 451 y 452 del C.G.P., en la cuenta de depósitos judiciales número 764002042001, que este juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE TORO, VALLE. La licitación se iniciará en la fecha y hora indicadas, para que durante ella los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, y, no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación. Se advierte a los interesados que la postura, igualmente, podrá realizarse dentro de los CINCO (5) días anteriores a la fecha de remate; dichas ofertas sean reservadas y permanecerán bajo custodia del Juez. Para los fines del artículo 450 del C.G.P. Se realiza la publicación del presente aviso, según lo ordenado en el auto interlocutorio No. 676, de fecha tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), para su divulgación, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en esta localidad. Cod. Int. 15590

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: DORIS GARZON cesionaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: OVIDIO DAZA LONDOÑO RADICACION: 76001-40-03-030-2006-00813-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día 21 del mes de Mayo del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: INMUEBLE identificado con MATRICULA INMOBILIARIA 370-98470 ubicado en el Carrera 1A3 No. 70 D -16 APTO 401 bloque 116 Conjunto Residencial Los Alcázares etapa 2. Avalúo: $ 58.408.500,00 M/CTE. Secuestre: Obra como secuestre dentro del proceso AMPARO CABRERA FLOREZ (calle 35 No. 14 C - 50 tel. 3154130329) de esta ciudad de Cali). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 29 de marzo de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 15573

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AVISA. Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA radicado bajo el No. 761473103002-2018-00050-00, adelantado por OCTAVIO VELEZ ORREGO C.C.16.200.157 Y MARIA ALEJANDRA ANAYA SALAZAR CC. 1.112.775.442 contra JOSE ORLANDO Y TERESA DE JESUS TORO DUQUE mayores de edad y vecinos de esta ciudad, identificados con las C. de C. No. 16.208.313 y 31.981.308 respectivamente por auto de 22 de abril de 2019, se fijó la hora de las 9:00 a.m. del día 21 de Mayo de 2019, para practicar diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dado en garantía, que se describe a continuación: "Lote de terreno No. A con casa de habitación de paredes de material, techo de tejas de barro, en el primer nivel consta de un salón con servicio de baño al cual se ingresa por una puerta de aluminio y con rejas metálicas, con los tres servicios el baño y división en aluminio y vidrio, seguidamente se ingresa al segundo piso por escaleras en granito pulido donde se encuentra una puerta en aluminio y consta de una sala, doble cocina completa, comedor, tres alcobas con closet de madera y puertas de madera y un baño con los 3 servicios, seguidamente por unas escaleras en granito pulido se accede al 3 piso donde se encuentran 2 apartamentos uno en remodelación con ladrillo a la vista, puerta en aluminio y acrílico, el otro apartamento se ingresa por una puerta en aluminio y acrílico, constante de dos cuartos, baño con servicios completos, sala, comedor, cocina con cajoneros, mesón den acero inoxidable, patio de ropas con lavadero prefabricado, instalaciones de agua y luz eléctrica con sus contadores, alcantarillado, demás mejoras y anexidades ubicada en la Calle 11 No. 10A-17 de esta ciudad, con una extensión de 169,89 Metros Cuadrados, cuyos linderos son: Norte con predio B de esta división propiedad de Olga Esther Duque; Sur construcción existente de Germán Vallejo, por el Oriente con predio de los señores Alonso Sánchez y predio de Ana Joaquina Loaiza y Occidente con la Calle 11 A, predio que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 375-90187. TRADICION: Adquirieron los otorgantes mediante división material realizada mediante Escritura Pública No. 1651 del 26 de Julio de 2016 corrida en la Notaría Primera del Circulo de Cartago. INMUEBLE AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS $126.945.000". Será postura admisible en la subasta, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total dado al viene inmueble objeto de la misma, y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo. La licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una (1) hora después de su apertura. Se advierte a los postores que sus ofertas deberán hacerlas en sobre cerrado y presentarlas dentro de la oportunidad establecida en el Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. Para los efectos deío normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, y del mismo se expide copia a la parte interesada, para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar tal como El Tiempo, El Espectador, La República, El país y Occidente, el día domingo, con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada y con las demás formalidades que contempla la norma citada. Actúa como secuestre en este asunto la señora GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO puede ser localizada en la Calle 19 No. 8-31 Oficina 300 Pereira Risaralda, teléfono 3404336 y 312 8204161. Cartago Valle, 3 de mayo de 2019. JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA FRANCO Secretario. Cod. Int. 15590

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS 8881045 AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: RONASSAR & ASOCIADOS S.A.S NIT: 900516972-4 DEMANDADO: MARTHA SUGEY HOLGUIN CALERO CC. 66.982.727 RADICACION: 760014003-010-2014-00612-00 EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 22 del mes de MAYO del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en el Carrera 48 # 42-38 Barrio Mariano Ramos, en la ciudad de Cali, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-116587. Avalúo: $105.000.000.oo m/cte. Secuestre: ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON quien se localiza en la carrera 4 # 13-97 oficina 402 Tel: 3113154837. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041613 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "... listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.), Santiago de Cali, nueve de abril de 2019. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario Grado 17. Cod. Int. 15586

Juzgados Civiles Municipales

EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE CALLE 23 AN No. 2N-43 EDIFICIO M29 PISO 3 CALI - VALLE RADICACION PROCESO: 760014003017-2018-00786-00 EMPLAZA. A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE EN LA CARRERA 7R No. 73.57 DE LA URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-181846 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE CALI, A FIN QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA ADELANTADO POR LA SEÑORA MARIA GLORIA CRIOLLO CONTRA LAS SEÑORAS AMPARO SANCHEZ CAICEDO, AURA SANCHEZ CAICEDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MARIA SANCHEZ RIVERA Y HEINZ SANCHEZ RIVERA, EL CUAL CURSA EN EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, PROCESO CON RADICACION No. 760014003017-2018-00786-00, DENTRO DEL CUAL SE PRETENDE ADQUIRIR MEDIANTE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO EL CITADO BIEN INMUEBLE. OSCAR ESTUPIÑAN SECRETARIO. COD. INT. 15554

FORMATO DE EMPLAZAMIENTO Conforme al Artículo 293 C.G.P EN CONCORDANCIA CON EL ART 108 C.G.P. JUZGADO: SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CALI. NOMBRE DEL(OS) EMPLAZADO(S) : JANETH HOYOS QUINTERO DEMANDANTE(S): HEXION QUIMICA S.A. DEMANDADO(S): LOMETAL S.A.S CI Y JANETH HOYOS QUINTERO. NOTIFICACION DE: AUTO MANDAMIENTO DE PAGO No. 184 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018 TIPO DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICACIÓN: 76001-4003-002-2017-00899-00. NOTA : SE PREVIENE QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO, TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. COD. INT. 15577

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril 12 de 2019. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvase proveer. HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA. Secretario. Rad. 760014003012-2018-00344-00. EJECUTIVO contra PABLO PECHENE CHAUSA AUTO No. 0558. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, abril doce (12) del año dos mil diecinueve (2019). Vista la anterior petición, el Juzgado DISPONE. Ordénese el emplazamiento del demandado PABLO PECHENE CHAUSA, de esta ciudad, dentro del presente proceso ejecutivo, instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha junio doce (12) de 2018 obrante a folio 06 del presente cuaderno. Incluyase el nombre del citado emplazado bien sea en los diarios el pais, el OCCIDENTE o cualquiera de amplia circulación Nacional, para que su publicación se efectúe el día domingo y su emplazamiento se entienda surtido 15 días después de su publicación. Tenga en cuenta el solicitante las disposiciones especiales en cuanto a la inclusión del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP. NOTIFIQUESE EL JUEZ, JAIRO ALBEIRO GIRALDO URREA. COD. INT. 15466

EDICTO EL JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO CALI (VALLE DEL CAUCA) EMPLAZA. Para que comparezca al Despacho ubicado en el Edificio M29, Calle 23A No. 2N-43 de la ciudad de Santiago de Cali, a la señora: STELLA DIAZ DE BENJUMEA, de residencia y lugar de trabajo desconocidos, para hacerse parte de la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, que se ventilara y decidirá en Proceso Verbal instaurado por el señor ARBEY LLANOS MONTOYA mediante apoderado judicial en contra de los señores JORGE ALBERTO BENJUMEA RESTREPO, STELLA DIAZ DE BENJUMEA y las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, que se crean con algún derecho sobre el bien objeto de la demanda, inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-230700 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de notificarles el Auto Interlocutorio No. 186 de Primera Instancia, de fecha 05-Marzo-2019 por medio del cual se Admitió la Demanda, Radicación: 2018-00428-00. Se advierte que el EMPLAZAMIENTO se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación y si los EMPLAZADOS NO comparecen se les designara CURADOR AD - LITEM, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el proceso. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá al emplazamiento en un medio masivo en este caso un diario de amplia circulación nacional un día domingo en las horas comprendidas entre las 6:00 am y las 11:00 pm, tal como lo dispone el artículo en cita. EDWAR HUETIO FLOREZ Apoderado del Demandante. Cod. Int. 15592

EDICTO EL JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO CALI (VALLE DEL CAUCA) EMPLAZA. Para que comparezca al Despacho ubicado en el Edificio M29, Calle 23A No. 2N-43 de la ciudad de Santiago de Cali, a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, que se crean con derechos en el inmueble objeto de este asunto, ubicado en la Calle 62B No. 1A9-80, Apartamento 2C-42, Torre C, Agrupación 2, Urbanización Chiminangos II Etapa, Sector 6 de la ciudad de Cali - Valle, inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-230700 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que comparezcan a este Juzgado a hacerse parte de la demanda, DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, que se ventilara y decidirá en Proceso Verbal instaurado por el señor ARBEY LLANOS MONTOYA mediante apoderado judicial en contra de los señores JORGE ALBERTO BENJUMEA RESTREPO, STELLA DIAZ DE BENJUMEA y las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, a fin de notificarles el Auto Interlocutorio No. 186 de Primera Instancia, de fecha 05-Marzo-2019 por medio del cual se Admitió la Demanda, Radicación: 2018-00428-00. Se advierte que el EMPLAZAMIENTO se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación y si los EMPLAZADOS NO comparecen se les designara CURADOR AD - LITEM, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el proceso. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá al emplazamiento en un medio masivo en este caso un diario de amplia circulación nacional un día domingo en las horas comprendidas entre las 6:00 am y las 11:00 pm, tal como lo dispone el artículo en cita. EDWAR HUETIO FLOREZ Apoderado del Demandante. Cod. Int. 15592

Juzgados Civiles del Circuito

EDICTO EMPLAZATORIO Art. 293 del C.G.P. LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI EMPLAZA: A los HEREDEROS INDETERMINADOS del ejecutante fallecido señor FAUSTINO CABALLERO RIASCOS para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación, comparezcan por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto de sustanciación No. 0032 de fecha 11 de marzo de 2019 proferido en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por ALBERTO HENAO GIL contra el señor FAUSTINO CABALLERO RIASCOS (Q.E.P.D), con Radicación 76001-3103-003-1994-09228-00, que se tramita en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Se advierte a los emplazados, que de conformidad con el artículo 70 del C.G.P., tomaran el proceso en el estado en que se halle al momento de su intervención. De conformidad con el Artículo 108 del Código de General del Proceso, se entrega copia de este emplazamiento al interesado, para su publicación por UNA VEZ en un diario de amplia circulación nacional (PAIS, OCCIDENTE ó TIEMPO DE CALI), o en una radiodifusora nacional. En caso de que se publique a través de la prensa deberá hacerse el día domingo, en los demás casos, podrá hacerse cualquier día en las horas comprendidas entre las 7:00 A.M. y las 10:00 P.M. Se expide hoy, 18 de marzo de 2019. CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA Profesional Universitario. Cod. Int. 15556

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CLRCUITO DE ORALIDAD DE CALI - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS Sociedad PIEL COLOR LTDA. PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto al EDIFICIO DE TRES PISOS, DESTINADO A APARTAMENTOS Y LOCALES, CON ÁREA DE 246.33 M2., UBICADO EN LA AVENIDA 6 N No. 29N-36/38/44/44 DE CALI - VALLE. M. I. No. 370-34819 DE LA O.R.I.P. DE CALI - VALLE. DEMANDANTE JACK PINSKI FARBEROFF DEMANDADOS SAMUEL PINSKI SARAGOVIA, YANKELEVICH DE PINSKI GITEL, LA SOCIEDAD PIEL COLOR LTDA. Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS RADICACIÓN Y FECHA DE PROVIDENCIA 76001 3103 006 2018-00186-00. AUTO No. 1265 de fecha 25 de octubre de 2018 y auto No. 140 de fecha marzo 13 de 2019. Publíquese por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, como El País o El Occidente, el día domingo. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO: GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ. Cod. Int. 15581

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR TORRES CÉDULA DE CIUDADANÍA: 22.159.699 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE:
SANTIAGO LERMA NÚÑEZ CC. 14.468.794 PARTE DEMANDADA: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR TORRES CC. 22.159.699. JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) RADICACIÓN EXPEDIENTE:
76001 3103 004 2017 00137 00. OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017 ART. 293 DEL C.G.P. Cod. Int. 01

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO SOLANYEL NIETO ZARATE CC# De conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a la señora SOLANYEL NIETO ZARATE, mayor de edad y quien se identifica con la cédula de ciudadanía # 31.475.776 como persona determinada, para que haga valer sus derechos en el siguiente proceso judicial: Juzgado de conocimiento del proceso: Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali. Ubicación del Juzgado: Edificio Goya, Avenida 6 A Norte #28N-23 Cali. Radicación del proceso: #76001-31-03-007-2017-00185-00 Clase de Proceso: Efectividad de la Garantía Real. Demandante: HAROLD CEDANO VASQUEZ. Demandado: SOLANYEL NIETO ZARATE. Se le advierte a la emplazada que de no comparecer al proceso se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación, previo el trámite establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso. Cod. Int. 15582

Juzgados de Familia

EDICTO EMPLAZATORIO Rad. 76 001 3110 001 2018 00477 00 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI EMPLAZA: A ALFREDO SANDOVAL cuyo domicilio fue la ciudad de Santiago de Cali, para que se presenten a éste Despacho a ponerse a derecho en la demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, formulada por los señores EDGAR SANDOVAL y LUIS ERNESTO CALVACHE SANDOVAL, quien obra en representación de hermanos ALFREDO SANDOVAL. Igualmente se previene a quienes tengan noticias de ALFREDO SANDOVAL, para que se comuniquen con este Despacho. La demanda se admitió el 28 de Noviembre de 2018, la cual contiene los siguientes hechos que a continuación se extractan: Los señores EDGAR SANDOVAL y LUIS ERNESTO CALVACHE SANDOVAL son hermanos del señor ALFREDO SANDOVAL. El señor ALFREDO

TRANSPORTES MONTEBELLO SA
NIT 800.004.283-8
HACE SABER

Que el señor **JOSE WILLIAM MONTES SANCHEZ** identificado con la CC 10.265.397 de Neira (CAL) y quien fuere trabajador de la empresa, falleció el día 29 de Marzo de 2019 en la ciudad de Santiago de Cali Valle del Cauca.

Quien se crea con derecho a reclamar sus prestaciones sociales debe hacerlo valer en la CLL 30N No. 2AN - 29 Terminal de Transporte Local 302 Cali Valle, acreditando prueba sumaria del hecho, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

SEGUNDO AVISO **MAYO 04 DE 2019**

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – SECCIONAL CALI
INFORMA

El día 14 de abril de 2019 falleció en esta ciudad el señor **JUAN CARLOS VALLECILLA GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16684013, estando al servicio de la Pontificia Universidad Javeriana – Seccional Cali, como docente hora cátedra.

Que toda persona que se crea con derecho a reclamar las acreencias laborales que por su vinculación le corresponden, debe presentarse ante la Oficina de Gestión Humana de la UNIVERSIDAD JAVERIANA, en la calle 18 No. 118 – 250 avenida cañasgordas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso.

PRIMER AVISO MAYO 5 DE 2019

LA EMPRESA COMESTIBLES JUANSHIS
AVISA

Que el día 25 de febrero de 2019, falleció la señora **FLOR ALBA BURBANO BURBANO,** quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 34.561.428 Que la persona que se crea con derecho a reclamar su liquidación de prestaciones sociales, deben hacerlo saber en la CALLE 22 No 11 D 43, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso. Lo anterior para dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T,

SEGUNDO AVISO **MAYO 04 DE 2019**

MANUELITA S.A., domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **JOSE DEIBER PEREZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 16.858.776 de El Cerrito, falleció el día 06 de Abril de 2019, en el municipio de Calima Darien (Valle).

Quienes crean tener derecho para reclamar la liquidación definitiva de prestaciones sociales, deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

PRIMER AVISO **5 DE MAYO DE 2019**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

SANDOVAL se ausentó de su residencia desde hace más de dos (2) años, desaparecido desde el 20 de julio del año 2014 sin que desde ese momento se tenga conocimiento de su paradero. Al momento de su desaparición, el señor ALFREDO SANDOVAL se encontraba domiciliado en la Ciudad de Cali y vivían en la Carrera 95 A No. 2 D -147 de la mencionada Ciudad. Los demandantes han adelantado diligencias tendientes a dar con su localización, realizando entre otras, las siguientes: Acudieron a la Policía Nacional de Colombia a la Fiscalía General de la Nación y a la Defensoría del Puedo y otras autoridades, para que le colaboren con la búsqueda de su familiar. Fueron a su sitio de trabajo a buscarlo. Localizaron a sus amistades más allegadas para dar con su paradero. Pegaron Volantes en la Ciudad de Cali con la finalidad de encontrar al desparecido. Hicieron anuncios por las redes sociales y visitaron los sitios que más frecuentaba el desaparecido para indagar sobre su paradero, sin tener noticias de ALFREDO SANDOVAL. El señor ALFREDO SANDOVAL es casado con la señora DIANA MARCELA PEÑA CASTELLANOS y tiene 2 hijas de nombre ANYELY STEPHANY SANDOVAL DURAN y LADY JOHANA SANDOVAL GARCIA. Ante la Desaparición del señor ALFREDO SANDOVAL sus familiares presentaron la denuncia correspondiente cuyo trámite se encuentra actualmente a cargo de la Fiscalía 19 Especializada adscrita al Gaula de la Policía Nacional de Colombia donde se lleva el proceso 760016000193201428356 por esta desaparición. La Investigación se encuentra en pruebas. Al momento de su Desaparición el señor ALFREDO SADOVAL no tenía propiedad sobre bienes inmuebles, según certificación expedida por el Instituto Agustín Codazzi que se anexa a la presente demanda. De conformidad con el numeral 1o del artículo 584 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto y se expiden copias para su publicación en un periódico de la Capital de la República (El Espectador o El Tiempo), en un periódico local (El País o El Diario Occidente); el día domingo y en una radiodifusora local, la que podrá realizarse cualquier día, entre las seis de la mañana y las once de la noche, publicaciones que se harán en forma simultánea y, entre primera, la segunda y la tercera, deberán transcurrir más de 4 meses. Se firma el presente edicto en Santiago de Cali, hoy, 14 DIC 2018. El Secretario, JHONIER ROJAS SANCHEZ. COD. INT. 15593

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI AVISO LA SECRETARÍA DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INTERDICCIÓN JUDICIAL mediante sentencia No. 128 de fecha Abril 29 de 2019, se declaró en INTERDICCIÓN JUDICIAL por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, a la señora ENNA RUTH VALLECILLA MONTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.449.472. En consecuencia la mencionada discapacitada mental no tiene la libre administración de sus bienes, habiéndose designado como curadora legítima a la señora NELSY FIDELINA VALLECILLA MONTAÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 48.628.700, en calidad de hermana de la interdicta. Para los fines establecidos se fija el presente aviso en el lugar acostumbrado de la secretaría del Juzgado y se entrega copia a la interesada para su publicación por una sola vez el día domingo en un periódico de amplia circulación nacional (EL TIEMPO, EL PAIS, EL ESPECTADOR, OCCIDENTE ó LA REPÚBLICA), siendo las ocho de la mañana (8.A.M.) de hoy treinta (30) de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019). JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA SECRETARIO. COD. INT. 15553

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI AVISO LA JUEZ DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, HACE SABER: Que dentro del proceso de JURISDICIÓN VOLUNTARIA de INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora ESPERANZA CHACÓN MAÑUNGA, promovida por su hija, la señora SANDRA JULIA LEITÓN CHACÓN, mediante SENTENCIA No. 54 de fecha 26 de marzo de 2.019, se decretó la INTERDICCIÓN DEFINITIVA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora ESPERANZA CHACÓN MAÑUNGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.470.924 expedida en Yumbo y se designó a su hija SANDRA JULIA LEITÓN CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.486.240, como CURADORA LEGÍTIMA Y GENERAL, quien velará por su cuidado y protección, administrará los bienes que tuviere o llegare a tener, y la representará judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente, de conformidad con el art. 586 del Código General del Proceso, hoy 26 de abril de 2019, y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". RAD. 76001 3110 014 2017 00296 00. ANGELA MARIA HOYOS CORREA La Juez. Cod. Int. 15581

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDA GENERAL por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de LEIDY LAURA BRAVO GIL, promovido a través de apoderada judicial por el señor WILLIAM ORLANDO BRAVO BAHAMÓN, mediante auto No. 0792 de 2019, se decretó la Guarda Provisional de LEIDY LAURA BRAVO GIL, y se designó a WILLIAM ORLANDO BRAVO BAHAMÓN, como su guardador, quien velará por el cuidado, administrará su bienes, y la representará judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente de conformidad con el num. 7o del Art. 586 del Código General del Proceso, hoy 3 MAY 2019 y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". JHONIER ROJAS SANCHEZ , Secretario. COD. INT. 15585

Juzgados Laborales

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CARREA 1 No. 13-42 EDIFICIO PACIFIC TOWER (ANTIGUA CAJA AGRARIA) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A YOAN ESTIGUAR CHARA CARABALI. en calidad de integrado como Litis Consorte Necesario por Activa, para que se presente a este despacho judicial, a fin de notificarse personalmente de la existencia del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por MARIA ZORAIDA VALDEZ BANGUERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, radicado bajo la partida número 76001-31-05-012-2014-00643-00. en el cual se ha ordenado su emplazamiento y se le han designado Curador Ad - Litem para que lo represente dentro del citado litigio. El emplazamiento enunciado deberá surtiese mediante su inclusión, por una sola vez, en el listado que se publicará un día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, el TIEMPO, DIARIO OCCIDENTE o LA REPUBLICA); para lo cual la parte interesada efectuará su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. Se le advierte a los emplazados que de no presentarse se continuará el trámite del proceso con el Curador Ad-Litem designado. El presente se firma hoy cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019). LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA SECRETARIA. COD. INT. 15545

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CARREA 1 No. 13-42 EDIFICIO PACIFIC TOWER (ANTIGUA CAJA AGRARIA) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A CLAUDIA MAGALI CARRERA SUAREZ, DIANA MILENA PIAMBA HOYOS y NICOL SOFÍA PIAMBA HOYOS, en calidad de integrados a la Litis en Calidad de Litis Consortes Necesarios por Activa, para que se presenten a este despacho judicial, a fin de notificarse personalmente de la existencia del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por MARÍA ISABEL HUERTAS RUANO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. radicado bajo la partida número 76001-31-05-012-2016-00618-00. en el cual se ha ordenado su emplazamiento y se les han designado curador ad - litem para que los representen dentro del citado litigio. El emplazamiento enunciado deberá surtiese mediante su inclusión, por una sola vez. en el listado que se publicará un día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, el TIEMPO. DIARIO OCCIDENTE o LA REPUBLICA): para lo cual la parte interesada efectuará su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. Se le advierte a los emplazados que de no presentarse se continuará el trámite del proceso con el Curador Ad-Litem designado. El presente se firma hoy catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019). LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA SECRETARIA. COD. INT. 15528

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CARREA 1 No. 13-42 EDIFICIO PACIFIC TOWER (ANTIGUA CAJA AGRARIA) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A SANTAMARIA CONSTRUCCIONES S.A.S EN LIQUIDACION Representada legalmente y/o quien haga sus veces, en calidad de demandada, para que se presente a este despacho judicial a fin de notificarse personalmente de la existencia del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por LIBARDO PRADA MOJICA contra SANTAMARIA CONSTRUCCIONES S.A.S EN LIQUIDACION. Radicado bajo la partida No. 76001-31-05-012-2017-00289-00, en el cual se ha ordenado su emplazamiento y se le ha designado curador ad - litem para que la represente dentro del citado litigio. El emplazamiento enunciado deberá surtiese mediante su inclusión por una sola vez en el listado que se publicará un día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, el TIEMPO, DIARIO OCCIDENTE o LA REPUBLICA); para lo cual la parte interesada efectuará su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. Se le advierte a los emplazados que de no presentarse se continuará el trámite del proceso con el Curador Ad-Litem designado. El presente se firma hoy catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019). MARIA ISABEL ARZUAGA ZAPATA SECRETARIA. COD. INT. 15537

Otros

EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA: El demandado OCTAVIO GIRALDO HENAO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.055.182 en la forma establecida en el articulo 293 del C.G del P. para que comparezca ante éste Despacho Judicial, dentro de los 15 dias siguientes a la publicación de este llamado, para llevar a cabo la NOTIFICACIÓN del mandamiento de pago librado en su contra, dentro del proceso verbal sumario de prescripción de la obligación hipotecaria propuesto por WILLIAM ALEXIS HERRERA GONZALEZ por intermedio de Apoderada Judicial, el cual se adelanta en este Estrado Judicial bajo el número de radicación 2019 - 119 - 00. Se le advierte que si no comparece dentro del término legal indicado, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la Notificación. El emplazamiento debe ser publicado en medio escrito de amplia circulación nacional (en el diario el Occidente o en el diario el Pais) el dia domingo o en una radiodifusora local, se hace entrega de sendas a la parte interesada. LUZ EDILMA MORENO BERNAL SECRETARIA. COD. INT. 15551

Otras Ciudades

EMPLAZAMIENTO. LORENZA DOMÍNGUEZ VDA. DE CRUZ, FLORENTINO CRUZ, CARLOS CRUZ SALCEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS Personas citadas y/o emplazada JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUACARI VALLE DEL CAUCA. CARMENZA SERRANO, ADÍELA SERRANO DE DÍAZ, AIDEE BERNAL CHAVARRO Y DARLING LOZANO Demandantes. LORENZA DOMÍNGUEZ VDA. DE CRUZ, FLORENTINO CRUZ, CARLOS CRUZ SALCEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS Demandados. OBJETO. Emplazamiento Art. 108, 375-8- GG. del P. Comparecencia 15 días después de ésta publicación, sino lo hicieren se les designará Curador Ad Liten. PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. Radicación 76-318-40-89-001-2019-00034-00. Cod. Int. 15534

EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a Intervenir dentro del trámite de la sucesión acumulada e intestada de los causantes JESÚS ANTONIO CASTILLO SOLIS, con cédula de ciudadanía 2.689.710, fallecido el día 22 de abril de 1986 y FANNY MARÍA ARCE DE CASTILLO y/o FANNY ARCE DE CASTILLO (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 29.957.135, fallecida el día 01 de diciembre de 2009, quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 44 de fecha 29 de abril de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy treinta (30) de abril de 2019, siendo las 7:30 a.m. MÁRGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaria Primera (E) del Círculo de Buga (V) Res. 5283 del 24/04/2019 de la Supernotariado. Cod. Int. 15531

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión acumulada e intestada de los causantes ARNULFO ECHEVERRY GUTIÉRREZ, con cédula de ciudadanía 2.727,900, fallecido el día 23 de enero de 2008 y MARÍA MÉLIDA SALCEDO DE ECHEVERRI o MARÍA MÉLIDA SALCEDO JARAMILLO (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 29.265.712, fallecida el día 17 de junio de 2018, quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 45 de fecha 02 de mayo de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un dia domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. asi mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaria por el término de DIEZ (10) días, hoy tres (03) de mayo de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Círculo de Buga (V.). COD. INT. 15535

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL CG.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: SUCESION INTESTADA DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN MORENO SANCHEZ DEMANDADO: FABIAN DE JESUS RESTREPO CORREA. EMPLAZAR: FABIAN DE JESUS RESTREPO CORREA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIANS DE JESUS RESTREPO OSORIO. RADICACION: No.76520400300220180053000. AUTO INT: No.1541 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrara curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal. Cod. Int. 15544

EDICTO EMPLAZATORIO: EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA VALLE EMPLAZA a la señora MARIA DEL CARMEN CAICEDO RESTREPO, para que comparezca, dentro de los cinco (5) días siguientes, al proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, con el Radicado No.76-520-3110-002-2.018-00656-00, iniciado por el demandante DIEGO LEON SUAREZ DOMINGUEZ contra la demandada MARIA DEL CARMEN CAICEDO RESTREPO, ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA VALLE, ubicado en la Calle 23 No. 30 - 29 PRIMER PISO, PALACIO DE JUSTICIA, DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE. Cod. Int. 15541

OSCAR FABIAN SANCHEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.227.255 de Zarzal, y tarjeta profesional No. 105785 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 10 No. 3 - 27, barrio Los Lagos, municipio de Zarzal, obrando en nombre propio, de acuerdo al artículo 97 del Código Civil, de manera respetuosa, por medio del presente escrito solicito PUBLICAR el próximo domingo el siguiente emplazamiento: SUJETO EMPLAZADO: El señor ALVARO ANDRES MORALES FANDIÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía numero 94.230.663 residió por última vez en la calle 18 # 11 - 21, barrio Los Almendros del municipio de zarzal. DEMANDANTE: OSCAR FABIAN SANCHEZ MORALES. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE Roldanillo Valle del Cauca, ubicado en la carrera 7 No. 9 - 02 y Teléfono 2490993. PREVIENE: a quienes tenga noticia del señor Alvaro Andrés Morales Fandiño para que se comunique con el juzgado de Familia del municipio de Roldanillo valle del Cauca e informen de su ubicación. PROCESO: Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento RADICACION: 2019- 010. COD. INT. 15542

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Calle 7 13-56 Oficina 407 EMPLAZAMIENTO (Arts. 180 y 586-3- Código General del Proceso). PROCESO: DE INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA. DEMANDANTE: EDISON LEANDRO NAVARRO ARDILA. PRETENSO INTERDICTO: JESUS DAVID NAVARRO GUTIERREZ. RADICACION: 2019-00070-00. Se emplaza a todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la GUARDA de JESUS DAVID NAVARRO GUTIERREZ. COD. INT. 15567

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA : GUSTAVO ADOLFO GOMEZ MORCILLO Y HECTOR ALFONSO OSPINA VERGARA JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL GUACARI VALLE. PARTE DEMANDANTE: HECTOR FABIO VELASQUEZ SALDARRIAGA. PARTE DEMANDADA: HECTOR ALFONSO OSPINA VERGARA Y LEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. OBJETO:AUTO INTIRLOCUTORIO No 1153 DE FECHA JULIO 18 DE 2018. NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. No. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE: 76-318-40-89-001-2016-00323-00. COD. INT. 15566

AVISO POR EDICTO: EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE). EMPLAZA A: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A EJERCER LA GUARDA DE LA PRESUNTA INTERDICTA LEIDY DIANA LOAIZA SILVA. PROCESO: J.V. INTERDICCION JUDICIAL. DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR SILVA RODRIGUEZ. APODERADO: PROCURADURIA DE FAMILIA BUGA. DEMANDADA: P.I. LEIDY DIANA LOAIZA SILVA. CC. 1.115.092.164 DE BUGA. RADICACION: 76-111-31-10-002-2018-00270-00. Fecha: Abril 26 de 2019. Este edicto puede ser publicado en el diario Occidente o el País, día domingo. WILMAR SOTO BOTERO SECRETARIO. COD. INT. 15568

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante EDGAR ANTONIO HURTADO GRANDE, con cédula de ciudadanía 2.502.138, fallecido el día 11 de septiembre de 2017, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 43 de fecha 29 de abril de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. asi mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy treinta (30) de abril de 2019, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaría Primera (E.) del Círculo de Buga (V.) Res. 5283 del 24/04/2019 de la Supernotariado. COD. INT. 15565

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, Emplaza: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el siguiente proceso: Sucesión intestada del causante GERMAN DE JESUS CARDONA HENAO. Identificado con cédula No.2.479.147. Demandantes: MARIA STELLA CARDONA RESTREPO Juzgado que requiere: Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle. Radicación: 76400-40-89-0012018-00475-00. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos - 108 del Código General del Proceso. Para ponerse a derecho, los interesados deberán comparecer al juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, ubicado en la calle 15 No 14-50 Edificio el Parque segundo piso. Telefax 229-3143. El término para comparecer al proceso es de 15 días después de publicada la información en el registro nacional de emplazados. LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA (Secretaria). Cod. Int. 15546

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YUMBO VALLE Calle 7 No. 3 -62 Telf. 6691031 Yumbo Valle, 27 de marzo de 2019 Oficio No. 638 Señores: Diario EL OCCIDENTE" o "EL PAIS" Cali Valle. REFERENCIA: proceso VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA) instaurado por HELBERT ESCOBAR GOMEZ Contra SANDRA PATRICIA DIAZ ESCOBAR, ANTONIO JOSE OREJUELA CABRERA Y DEMAS PEREONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, Radicación 76 892 40 03 002 2019-00110-00. Para efectos de que se surta el emplazamiento ordenado dentro del asunto de la referencia, con el fin de notificar al demandado del Interlocutorio No. 512 del 13 de marzo de 2019, siguientes datos en un listado que se publicará el día DOMINGO conforme lo establece el Art. 108 del C.G.P. ASÍ: Nombre del Emplazado: SANDRA PATRICIA DIAZ ESCOBAR, ANTONIO JOSE OREJUELA CABRERA Y DEMAS PEREONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Partes del Proceso: DTE: HELBERT ESCOBAR GOMEZ DDO: SANDRA PATRICIA DIAZ ESCOBAR, ANTONIO JOSE OREJUELA CABRERA Y DEMAS PEREONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Clase de Proceso: VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA). Juzqado que lo requiere: Juzgado segundo Civil Municipal de Yumbo Valle. Igualmente debe incluirse la advertencia "que el emplazamiento se hará el término de quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación respectiva". Atentamente, ORLANDO ESPUPIÑAN ESTUPIÑAN Secretario. Cod. Int. 15555

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA-VALLE EMPLAZA. A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS EX CONYUGES WILLIAM MARTINEZ CASTAÑEDA Y DIANA PATRICIA ARBOLEDA JARAMILLO, PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA. DEMANDANTE: WILLIAM MARTINEZ CASTAÑEDA DDA: DIANA PATRICIA ARBOLEDA JARAMILLO. RADICACION No. 76111-31-10-002-0002019-00015-00. Para los efectos indicados en los artículos 523 del Código General del Proceso, se expide el presente EDICTO y se entrega copia del mismo a la parte interesada para su publicación por una sola vez en un medio de amplia circulación nacional, por lo cual se dispone para ellos diarios como EL TIEMPO, EL PAIS Y EL OCCIDENTE, (El día domingo). Se entenderá surtido el emplazamiento quince días (15) después de que la oficina de Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información que le sea remitida en los términos de la citada norma. Secretario Dr. WILMAR SOTO BOTERO PARTE INTERESADA ALBA GRACIELA QUINTERO Guadalajara de Buga. Abril 30 de 2019. COD. INT. 15569

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA al señor NELSON SERNA CARVAJAL y a PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta demanda y quieran hacerlo valer para que comparezcan a este juzgado por si solas o por conducto de mandario judicial, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 8 de marzo de 2019 auto interlocutorio No.212, proferido dentro del Proceso ordinario de DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesto por la señora IVONNE LEMOS CARDENAS contra el señor NELSON SERNA CARVAJAL Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, bajo radicación No.76-670-40-89-001-2019-00043-00, relacionado con el siguiente bien inmueble predio rural con una extensión superficiaria de 5 metros de frente por 15 metros de fondo y un total de 75 metros cuadrados en cuyo lote se encuentra construida una casa de habitación ubicada en el Corregimiento de Presidente, barrio o sector El Viñedo Segunda Etapa del caserio, jurisdicción del Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca, sita (sic) en la calle 1A entre carreras 3B y 4, sin número en su puerta de entrada, compuesta de 3 alcobas, un hall o sala, cocina y comedor, servicio sanitario, lavadero, pisos en cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica y alcantarillado propio, con techo en teja de eternit y paredes propias y de ladrillo, determinado lote y casa por los siguientes linderos:ORIENTE,con predio de Camilo Arturo Mayor Rivera; OCCIDENTE, con el resto del predio que se reserva el exponente Modesto Mayor Castaño; SUR, con callejón público, hoy calle 1A y NORTE, con predio -que se reserva el señor Mayor Castaño. Con matricula inmobiliaria No.373-34538 y Ficha Catastral No.03-00-00-00-0016-0011-000-00-00. Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término establecido en el inciso último del literal g) del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso se les nombrará Curador Ad-Litem con quien se continuarael proceso hasta su terminación. Para efectos de los numerales 6 y 7 del artículo 375 del C.G.P., el edicto se publicará y divulgará por una sola vez en un medio escrito de circulación nacional o local ya sea en El Tiempo, El País, La República o Diario El Occidente, como lo dispone el auto admisorio de la demanda. Se elabora el presente edicto por el abogado de la parte interesada, hoy 15 de abril de 2019. DR. HENRY CAMPO GONZALEZ Abogado Parte Interesada. Cod. Int. 15570

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS LUZ MARINA GUZMAN MENESES Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, RESPECTO AL LOTE No. 11 MANZANA A, URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL MPIO. DE VIJES -VALLE Y LA CASA EDIFICADA EN LA CALLE 4a. No. 8 - 31. MAT. INM. # 370-191700 DE LA O.R.I.P. DE CALI - VALLE. CODIGO CATASTRAL No. 010000000056000700000000. DEMANDANTE LEONARDO DAVILA MARTA DEMANDADOS LUZ MARINA GUZMAN MENESES Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS RADICACIÓN Y FECHA DE PROVIDENCIA 76869-40-89-001-2019-00026-00. Recibir notificación del auto 060 de fecha 22 de abril de 2019 que admite la demanda y ordena el emplazamiento. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, en un día Domingo, por ejemplo en El País, El Occidente, La República o El Tiempo, o en una Radiodifusora de sintonía Nacional, como CARACOL, RCN o TODELAR , en cualquier día entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

SECRETARIA DEL JUZGADO: COD. INT. 15581

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL PREDIO OBJETO DEL PROCESO: LOTE No. 11 MANZANA A, URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL MPIO. DE VIJES -VALLE Y LA CASA EDIFICADA EN LA CALLE 4a. No. 8 - 31. MAT. INM. # 370-191700 DE LA O.R.I.P. DE CALI - VALLE. CODIGO CATASTRAL No. 010000000056000700000000. PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEMANDANTE LEONARDO DAVILA MARTA DEMANDADOS LUZ MARINA GUZMAN MENESES Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS RADICACIÓN Y FECHA DE PROVIDENCIA 76869-40-89-001-2019-00026-00. Recibir notificación del auto 060 de fecha 22 de abril de 2019 que admite la demanda y ordena el emplazamiento. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, en un día Domingo, por ejemplo en El País, El Occidente, La República o El Tiempo, o en una Radiodifusora de sintonía Nacional, como CARACOL, RCN o TODELAR , en cualquier día entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador adlitem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO: COD. INT. 15581

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE PALMIRA - VALLE Listado para emplazamiento art 108 C.G.P. (LEY 1564/2012) CLASE SE PROCESO: LIQUIDATORIO DE SUCESION POR CAUSA DE MUERTE RADICACION: 76-520-41-89-001-2019-0150-00 INTERESADO: BERNARDO ADOLFO CARDONA LOPEZ, SANTIAGO CARDONA MORIANO, JUAN MIGUEL CARDONA MORIANO. CAUSANTE: SANDRA PATRICIA MORIANO MENA. EMPLAZADOS: a quienes se crean con derecho a intervenir en el proceso. AUTO INTERLOCUTORIO: N° 1029 de abril 04 de 2019. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el registro nacional de personas emplazadas, si no comparecen en el término indicado. Atentamente, HEVERTH CIFUENTES HERNANDEZ C.C. N° 19.419.960 DE Bogotá D.C. T.P. N° 64391 C.S.J. Cod. Int. 15571

Conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, les solicito publicar en día domingo, en el listado de personas emplazadas, el siguiente EMPLAZAMIENTO: SUJETO EMPLAZADO: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE ANTONIO MARÍA MARÍN TRIVIÑO. JUZGADO QUE LOS REQUIERE: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, CALLE 11 No CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA. DEMANDANTE: WILLIAM PIEDRAHITA USMA DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANTONIO MARÍA MARÍN TRIVIÑO. RADICACIÓN: 2019-00114-00. COD. INT. 15590

EDICTO No. 006 EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral de HERMILA AGUIRRE DE CANDELO, identificado (a) (s) con la (s) cédula (s) de ciudadanía Nro.29.204.892 expedida en Buenaventura, quien falleció en Buenaventura, el 18 DE febrero de 2011, cuyo último domicilio fue la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, para que se hagan presentes dentro de los diez días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta Nro.006 del 31 de MARZO de 2.019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DIAS HABILES. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY 01 DE ABRIL DEL AÑO 2019. LA NOTARIA DURIEN RAYO NORENA NOTARIA TERCERA DE CIRCULO DE BUENAVENTURA. COD. INT. 15591

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE RAD: 2018-00085 AUTO INTERLOCUTORIO No. 227 Jamundí, dieciocho (18) de febrero del año dos mil diecinueve (2019). Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL propuesto por BANCO CAJA SOCIAL en contra de FLOWER ALFONSO TEJADA VIVEROS, solicita el apoderado de la parte demandante se fije fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado, avaluado y como quiera que se cumplen los presupuestos procesales pertinentes el juzgado; RESUELVE: PRIMERO: Estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo del bien inmueble de propiedad del demandado FLOWER ALFONSO TEJADA VIVEROS, se señala el día 30 DE MAYO DE 2019 a las 9:00 A.M. Para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en LA CALLE 11 SUR No.10 E-88 URBANIZACION OPORTO, LOTE DE TERRENO 30 DE JAMUNDI, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-873007. La licitación se iniciará a las 9:00 de la mañana y se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta suscrita por el interesado y el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P. La base de la licitación es del 70% ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es ($18.252.150.oo) mcte, el depósito para hacer postura es el 40% del avaluó esto es ($10.429.800.oo), suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE. Publíquese el aviso de remate por una vez en un Diario de amplia circulación (EL PAIS O DIARIO OCCIDENTE), y por una radiodifusora local (Universo Stereo) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Se informa que el inmueble referido se encuentra en custodia de la secuestre KATHERINE SANCLEMENTE MORALES, quien se ubica en la calle 5 oeste No.27-25 de Cali, teléfono 3175012496, para efectos de mostrar el bien objeto de remate. La parte demandante deberá aportar antes de la fecha de la diligencia el certificado de tradición del bien a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia del remate. ART. 450 del C.G.P. Déjense en el expediente las constancias del caso. NOTIFÍQUESE, SONIA ORTIZ CAICEDO JUEZ. COD. INT. 15575

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE RAD: 2017-000474 AUTO INTERLOCUTORIO No. 225 Jamundí, catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019)- Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL propuesto por BANCO CAJA SOCIAL en contra de MARIA DE LOS ANGELES CAICEDO, solicita el apoderado de la parte demandante se fije nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado, avaluado y como quiera que se cumplen los presupuestos procesales pertinentes el juzgado; RESUELVE: PRIMERO: Estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo del bien inmueble de propiedad de la demandada MARIA DE LOS ANGELES CAICEDO, se señala el día 21 de MAYO DE 2019 a las 9:00 AM. Para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en CIUDADELA TERRANOVA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LOTE 15 MANZANA E 17 SECRTOR E CARRERA 40 A SUR No. 20 B -58 Jamundí, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-877589. La licitación se iniciará a las 9:00 de la maña y se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta suscrita por el interesado y el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P. La base de la licitación es del 70% ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es ($13.858.950.oo) mcte, el depósito para hacer postura es el 40% del avaluó esto es ($7.919.400.oo), suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE. Publíquese el aviso de remate por una vez en un Diario de amplia circulación (EL PAIS O DIARIO OCCIDENTE), y por una radiodifusora local (Universo Stereo) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Se informa que el inmueble referido se encuentra en custodia de la secuestre SINDY JHON ACASTAÑEDA, quien se ubica en el teléfono 3153827756, para efectos de mostrar el bien objeto de remate. La parte demandante deberá aportar antes de la fecha de la diligencia el certificado de tradición del bien a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia del remate. ART. 450 del C.G.P. Déjense en el expediente las constancias del caso. NOTIFIQUESE, SONIA ORTIZ CAICEDO Juez. Cod. Int. 15576

LISTADO ART. 450 C.G.P. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE Parte Demandante: HAROLD ALVAREZ HOYOS Parte Demandada:OSWALDO HOYOS ALVAREZ Fecha y Hora Apertura Licitación: 24 de MAYO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. Bien Materia del Remate:
Lote Campestre Número 8. Parcelación CAMPESTRE VILLA DIEGO- CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, VEREDA EL PALMAR EN DAGUA VALLE, con Matrícula Inmobiliaria No. 370-407648. Valor del avaluó: $436.737.000.oo MCTE. Proceso: DIVISORIO - VENTA DE BIEN COMUN. Valor Base Licitación: La que cubra el 100% Porcentaje a consignar para hacer la postura: La que cubra el 40% No. Radicación Expediente: 76001310300220160016 1. Nombre, dirección y teléfono del secuestre: RUBEN DARIO GONZALEZ Tel. 286 6071 CEL. 315 4362954 Carrera 24A No. 19-63 Palmira Valle. Cod. Int. 15598

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada:
URBANA LÓPEZ DE CALERO, PORFIRIO POSSO LÓPEZ, MIGUEL A. ROJAS, ALFONSO MARÍA ISAZA, MARIELA BEJARANO DE RESTREPO, FLORIBERTO SALAZAR GIRALDO, OLGA ROJAS MONTOYA, MARÍA BELLANIRA SALAZAR GIRALDO, JOSÉ JAIR ROJAS MONTOYA, conforme lo dispone el artículo 108. Parte Demandante:
LUZ ENITH ALZATE MONTOYA. Parte Demandada:
URBANA LÓPEZ DE CALERO, PORFIRIO POSSO LÓPEZ, MIGUEL A. ROJAS, ALFONSO MARÍA ISAZA, MARIELA BEJARANO DE RESTREPO, FLORIBERTO SALAZAR GIRALDO, OLGA ROJAS MONTOYA, MARÍA BELLANIRA SALAZAR GIRALDO, JOSÉ JAIR ROJAS MONTOYA. Naturaleza del Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO). No. Radicación Expediente:
76-834-41-89-001-2019-00206-00. Cod. Int. 15597

LISTADO ART. 450 C.G.P. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE. Parte Demandante: MARLENE MUÑOZ MORENO C.C. 29.305.500 Parte Demandada: HOOVER ACOSTA ESQUIVEL Fecha y Hora Apertura Licitación: 4 DE JUNIO DE 2019 A LAS 02:00 P.M. Bien Materia del Remate: Se trata del 50% de un predio rural, lote de terreno con casa de habitación, predio denominado San Luis, ubicado en el corregimiento del Overo, Municipio de Bugalagrande, alinderado por el Norte con Propiedad de Silvio Caicedo, por el Oriente con predio de Genaro Acosta, por el Sur con predio del Ingenio Riopaila, por el Occidente con predio de Oscar Vélez, con una cabida superficiaria de 3.200 Mts2 aproximados, con matricula inmobiliaria No. 384-12474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. Código Catastral 761130001000032. Valor del avaluó: $ 14.433.000 MCTE. Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL CON TITULO HIPOTECARIO. Valor Base Licitación: La que cubra el 70%. Porcentaje a consignar para hacer la postura: La que cubra el 40%. No. Radicación Expediente: 7113408900-2017-00-160-00. Nombre, dirección y teléfono del secuestre: ORLANDO VERGARA ROJAS C.C. 16.269.149 Dir. Calle 24 No. 28-45 Palmira Valle Tel. 287 5883 - 316 6996875. Cod. Int. 15599

JUZGADO: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA DEMANDANTE: SOCIEDAD RIZA S.A.S. NIT. 891.304.914-5 DEMANDADOS: ERMINDA SANCLEMENTE Y OTROS RADICACION: 2018-0134 ACUMULADO. EMPLAZA A. ERMINDA SANCLEMENTE DE QUINTERO, JESUS SOLIS, JUAN DE DIOS ARBOLEDA PUERTA, VICTORIANO SANCHEZ, ALFREDO JOSE RIOS AZCARATE, ALBA LUBY CARMONA MUÑOZ, HAROLD CRUZ CARMONA, LUIS ANGEL CRUZ CARMONA, JENIFFER CRUZ CARMONA, LEONARDO LOAIZA, AURA ALICIA LLANOS HERNANDEZ, MARIELA LOAIZA LLANOS, LEONARDO LOAIZA LLANOS, AURA LUCIA LOAIZA LLANOS, ARMANDO LOAIZA LLANOS, VERONICA LOAIZA LLANOS, JOAQUIN LOAIZA LLANOS, ROMILIO LOAIZA LLANOS, MARIA ESTELLA DUARTE DE ESCOBAR, LUZ STELLA ESCOBAR DUARTE, HERNAN ESCOBAR DUARTE, MARTHA LUCIA ESCOBAR DUARTE, RAMIRO VILLADA MARIN, ALEJANDRO ROJAS, JUAN TORRES, ALFREDO DE J. RIOS, ALFREDO JOSE RIOS AZCARATE, GERMÁN CIFUENTES CUADROS, ALICIA CIFUENTES CUADROS, Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, en el proceso VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA Por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO, bajo radicados N° 2018-101, y 2018-134, propuesta por SOCIEDAD RIZA S.A.S. con NIT 891.304.914-5; contra ERMINDA SANCLEMENTE DE QUINTERO, JESUS SOLIS, JUAN DE DIOS ARBOLEDA PUERTA, VICTORIANO SANCHEZ, ALFREDO JQSE RIOS AZCARATE, ALBA LUBY CARMONA MUÑOZ, HAROLD CRUZ CARMONA, LUIS ANGEL CRUZ CARMONA, JENIFFER CRUZ CARMONA, LEONARDO LOAIZA, AURA ALICIA LLANOS HERNANDEZ, MARIELA LOAIZA LLANOS, LEONARDO LOAIZA LLANOS, AURA LUCIA LOAIZA LLANOS, ARMANDO LOAIZA LLANOS, VERONICA LOAIZA LLANOS, JOAQUIN LOAIZA LLANOS, ROMILIO LOAIZA LLANOS, MARIA ESTELLA DUARTE DE ESCOBAR, LUZ STELLA ESCOBAR DUARTE, HERNAN ESCOBAR DUARTE, MARTHA LUCIA ESCOBAR DUARTE, RAMIRO VILLADA MARIN, RIAL S EN C.S. EN LIQUIDACIÓN, ALEJANDRO ROJAS, JUAN TORRES, ALFREDO JOSE RIOS AZCARATE, ALFREDO DE J. RÍOS, FONDO NACIONAL VIAL, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, dicho proceso ha sido acumulado bajo la radicación 2018-00134, para que se presenten a este despacho a notificarse en forma personal del Auto Interlocutorio N° 379 de julio 05 de 2018, y 499 del 10 de septiembre 2018 (por medio del cual se admitió la demanda y se acumula ambos procesos bajo esta última radicación).La totalidad de los demandados que se emplazan de conformidad con la certificación especial expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga. Realizada esta publicación de emplazamiento, se remitirá comunicación al registro nacional de personas emplazadas para que éste publique la información remitida, para lo cual el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro por el medio que para tal fin se ha dispuesto por la reglamentación del Consejo Superior de la Judicatura , de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., además de su inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia, que llevará el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes, con el lleno de los requisitos del que trata el artículo 375 numeral 7 del C.G.P. Si los emplazados no comparecen se les designará curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con todas la etapas del proceso hasta su terminación. Cod. Int. 15596

EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA EMPLAZA. A las personas INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, solicitado mediante apoderado por la señora JAZMIN GUERRA PEREZ contra la señora CLEMENTINA SALAMANDO JORDAN, respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, con una extensión total de siete (7) metros de frente por cuarenta (40) metros de fondo, y se identifica por los siguiente linderos: por el lado derecho con la propiedad de ADA SALAMANDO. por el lado izquierdo con la propiedad de la FAMILIA RIASCOS y por el fondo con propiedad de la señora DOLORES SALAMANDO VIUDA DE TRUJILLO. con numero de matrícula 372-18729, para que se presenten ante ese despacho judicial a hacer a sus derechos dentro del proceso ya mencionado. El presente edicto deberá publicarse por una vez en un diario de amplia circulación nacional como el diario OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL TIEMPO, O EL ESPECTADOR el día domingo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso. Dado en la ciudad de Buenaventura a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019). Parte interesada KARINA SHIOLEY MINA HINESTROZA CC. No. 1.143.850.553 de Cali-Valle T.P.No. 282.916 del C. S. de la J. COD. INT. 03

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Licencias ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Estados financieros
- Edictos

El mejor precio del mercado

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44
PBX. 883 1111
Exts: 110 - 165 -168 - 169

E-mail:
legales@diariooccidente.com.co
legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co
clasificados@diariooccidente.com.co

http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 15521
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HERNAN ULPIANO RODRIGUEZ HURTADO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y SU DISOLUCIÓN
PARTE DEMANDANTE: LUCILA RODRIGUEZ MARQUEZ
PARTE DEMANDADA: HERNAN RODRIGUEZ MARQUEZ, NICOLAS RODRIGUEZ MARQUEZ, LUNITA RODRIGUEZ MARQUEZ, MARIA CAMILA RODRIGUEZ DE PARRA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNAN ULPIANO RODRIGUEZ HURTADO
JUZGADO: TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-00087-00 AUTOS: AUTO No. 304 - 29 - MARZO DE 2019 POR EL QUE SE ADMITE LA DEMANDA ART. 293 DEL C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 15574
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE IGNACIO CASTELLANOS GERENA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 17.184.411
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: RUTH O. MUÑOZ MONSALVE C.C. 31.933.777
PARTE DEMANDADA: JOSE IGNACIO CASTELLANOS GERENA, JHON JAIRO CASTELLANOS VENEGAS Y PAOLA ANDREA ZAPATA MARIN
JUZGADO: JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-343 AUTO INTERLOCUTORIO No. 2462 DEL 12 DE JUNIO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 15583
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE EXISTIERA ENTRE LOS SEÑORES DEDNNY BEATRIZ RIVERA GIRALDO Y JAVIER ROSERO OVALLE
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
PARTE DEMANDANTE: DEDNNY BEATRIZ RIVERA GIRALDO Y JAVIER ROSERO OVALLE
PARTE DEMANDADA: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
JUZGADO: PRIMERO DE FAMILIA DE CALI VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-001-31-10-001-2019-00140-00 AUTO No. 1054 DEL 04 DE ABRIL DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 02
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARLON EDISON URRIOLA CAMPO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO
PARTE DEMANDADA: MARLON EDISON URRIOLA CAMPO
JUZGADO: VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400302420190011600 AUTO INTERLOCUTORIO No. 1159 DEL 24 DE ABRIL DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 15557
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: INGRITH DEL CIELO RODRIGUEZ SALAZAR EN CALIDAD DE ACREEDORA HIPOTECARIA DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA 176-90932 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: SOCIEDAD HORTÍCOLA VALLE SAS
PARTE DEMANDADA: JAVIER ANTONIO URIBE PEDROZA
JUZGADO: ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-00007 AUTO ADMISORIO No. 18 DEL 16 DE ENERO DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 15584
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA
PARTE DEMANDANTE: MARIA DEICY HERNANDEZ CASTAÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.877.829, EN SU CALIDAD DE CONYUGUE DEL CAUSANTE
PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: CARLOS MARINO PORTILLA GUERRA
JUZGADO: PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00279-00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 679 DEL 20 DE JUNIO DE 2018

AMERICAN EAGLE

#5YearsAEColombia

TODOS LOS JEANS

A

$149.900

Válido del 25 de Abril al 12 de Mayo de 2019

C.C. Jardín Plaza - Local 203B

TODOS LOS JEANS A $149.900. Válido del 25 de Abril al 12 de de Mayo de 2019. Aplica en la tienda física de American Eagle, excepto Outlets de C.C. Único (Cali) y Mayorca (Medellín). No acumulable con otros descuentos o promocione vigentes en tienda. Artículos en promoción no tienen cambio salvo por garantía. En caso de garantía, se reconocerá el valor pagado por la prenda. Precio especial aplica en el momento de pago. Jeans con un menor valor, mantienen su precio.